

¿Pidió dinero prestado y canceló el préstamo en forma anticipada?

Las conciliaciones legales ofrecen pagos a las personas a las que se le adeudan reembolsos sobre su seguro de crédito.

Se han propuesto conciliaciones en juicios de acción de clase con respecto a seguros de crédito como, por ejemplo, un seguro de vida de crédito, de discapacidad de crédito, GAP y de desempleo involuntario que las personas pagaron cuando tomaron préstamos para automóviles y otros fines. Las conciliaciones pagarán una suma de dinero a quienes no recibieron los reembolsos del seguro de crédito que debieron recibir cuando cancelaron el préstamo en forma anticipada.

El Tribunal Superior del Condado de Muscogee, Georgia, mantendrá audiencias para decidir si dará su aprobación final para las conciliaciones, de forma tal que puedan efectuarse los pagos. Las personas incluidas podrán presentar formularios de reclamo para solicitar un pago, excluirse de las conciliaciones, impugnarlas o solicitar autorización para hablar en las audiencias. Obtenga notificaciones detalladas llamando a la línea gratuita o visitando el sitio Web que se indica más adelante.

¿QUIÉNES ESTÁN INCLUIDOS?

Las conciliaciones comprenden a todos aquellos que, en algún momento en o antes del 17 de noviembre de 2006, adquirieron una póliza de una de las compañías de seguro que se indican más adelante, pagaron la totalidad de las primas al comienzo del préstamo, y no recibieron un reembolso por las primas no ganadas en el momento en el que cancelaron su préstamo en forma anticipada mientras la póliza aún se encontraba vigente. Usted no está incluido si recibió algún beneficio de su póliza, recibió el reembolso de cualquier prima previamente pagada, ya concilió sus reclamos con las demandadas y firmó la exención correspondiente, o si su préstamo se encontraba en situación de morosidad, o su deuda se extinguió en un proceso de quiebra.

¿CUÁLES SON LAS EMPRESAS ASEGURADORAS?

La compañías de seguros involucradas son: North Central Life, American General Assurance Company, Old Line Life Insurance Company, Sooner Life Insurance Company, USLIFE of Arizona, AG Bancassurance, AG Bancassurance Agency Services, American General Indemnity, United States Life Insurance Company, American Centennial Reinsurance Co., Wesco Insurance Reinsurance Co., American Centennial AGBA, Wesco AGBA, Balboa AGBA, General Fidelity Reinsurance AGAC, First Alliance Insurance Company, AILife, AILife of NY, AIG Life, AILife Assurance Company of NY, USLife Corp., The United States Life Insurance Co. of New York, USLIFE Credit Life Insurance Company, y All American Life Insurance Company. Verifique su póliza y las notificaciones detalladas o llame si no está seguro de estar o no incluido.

¿QUÉ ESTABLECEN LAS CONCILIACIONES?

Las conciliaciones ofrecerán un reembolso completo de cualquier prima no ganada que usted haya pagado, más un 15% adicional. Además, se donarán al menos \$1.25 millones a organizaciones sin fines de lucro aprobadas por el Tribunal. De manera adicional, las compañías aseguradoras modificarán sus prácticas comerciales para ayudar a los clientes a obtener reembolsos por el seguro de crédito en los casos en los que se hayan cancelado créditos en forma anticipada. Los Acuerdos de Conciliación, disponibles en www.creditpremiumcase.com o llamando al 1-800-896-5685, incluyen todos los detalles sobre las propuestas de conciliación.

¿CÓMO SE SOLICITA UN PAGO?

Llame al 1-800-896-5685 o visite el sitio www.creditpremiumcase.com para obtener un formulario de reclamo. Luego complételo, fírmelo y envíelo por correo, con fecha de franqueo postal en o antes del **24 de mayo de 2007**, a la dirección que consta en el formulario.

SUS OTRAS OPCIONES.

Si no desea recibir un pago de estas conciliaciones, o si no desea quedar obligado legalmente por ellas, debe excluirse antes del **30 de marzo de 2007**. De lo contrario, no podrá accionar ni continuar accionando contra las demandadas con respecto a los reclamos involucrados en estos casos. Si solicita ser excluido, no podrá obtener ningún pago de estas conciliaciones. Si decide participar en las conciliaciones, podrá impugnarlas hasta el **30 de marzo de 2007**. Las notificaciones detalladas explican la forma en la que puede excluirse o presentar objeciones.

El Tribunal mantendrá audiencias en estas causas, caratuladas *Desportes v. American General Assurance Company* (Núm. SU-04-CV-3637), y *Carter v. North Central Life Insurance Company* (Núm. SU-06-CV-3764) el **24 de abril de 2007** para

considerar si se aprueban o no las conciliaciones, al igual que una solicitud de honorarios, costos y gastos de los abogados por un monto total de hasta \$6.7 millones. También solicitarán \$7,500 para cada una de un grupo determinado de personas designadas para representar a los miembros de la Clase. Si se aprueban las conciliaciones, las demandadas serán eximidas de toda responsabilidad en relación con los reclamos. Los acuerdos de conciliación lo explican en su totalidad. Usted o su abogado pueden solicitar autorización para comparecer y hablar en las audiencias, por su propia cuenta y cargo, aunque esto no es necesario. Si desea más información, llame a la línea gratuita, visite el sitio Web que se indica más adelante o escriba a Credit Premium Claims, PO Box 1385, Minneapolis, MN 55440.

¿Qué tipos de préstamos?

- ▶ AUTOMÓVILES
- ▶ MUEBLES
- ▶ MOTOCICLETAS
- ▶ VEHÍCULOS RECREATIVOS Y CASILLAS RODANTES
- ▶ BOTES
- ▶ OTROS PRÉSTAMOS PERSONALES